

# Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

JUEVES 5 de diciembre de 2013 No. 46 Tomo CCXCVIII

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

## ORGANISMO EJECUTIVO

### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 2,168.4782 metros cuadrados, que forma parte de la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, ubicado en la Calzada Kaibil Balam, zona 1, municipio y departamento de Huehuetenango.

Página 1

Acuérdase adscribir a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, una fracción de terreno de 104,186.7717 metros cuadrados que forma parte de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en la 42 calle final, colonia El Granizo, zona 7, Guatemala, Guatemala.

Página 2

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 1,338.06 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en colonia San Carlos, aldea El Salamar, municipio de Mayuta, departamento de Jutiapa.

Página 4

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guión dos mil ocho (12-2008).

Página 4

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos Celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número catorce guión dos mil ocho (14-2008).

Página 5

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número quince guión dos mil ocho (15-2008).

Página 5

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase convocar a las organizaciones y entidades a que se refieren los Artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 188-2013 de fecha 18 de abril de 2013, para que designen a sus representantes ante el Jurado Nacional de Oposición, jurados Auxiliares Departamentales de Oposición y Jurados Municipales de Oposición, según sea el caso, para el período de funciones que iniciará el 2 de enero de 2014 y finalizará el 30 de diciembre de 2016.

Página 6

Acuérdase CONVOCAR A DOCENTES INTERESADOS Y EMITIR LAS NORMAS DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIV CONVOCATORIA DE PUESTOS VACANTES EN EL NIVEL PREPRIMARIO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL PARA MAESTROS DE GRADO.

Página 7

Acuérdase CONVOCAR A DOCENTES INTERESADOS Y EMITIR LAS NORMAS DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXV CONVOCATORIA DE PUESTOS VACANTES EN EL NIVEL PRIMARIO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL PARA MAESTROS DE GRADO.

Página 8

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Texto de la Parte IV (Comercio), Anexos y Declaraciones del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR EL OTRO.

(Continuación)

Página 10

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica ya probar las bases constitutivas de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA VISIÓN EL PODER DEL ESPÍRITU SANTO.

Página 86

## PUBLICACIONES VARIAS

### CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

ACUERDO No. A-110-2013

Página 87

### DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

Página 87

### MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

Acuérdase emitir el siguiente: REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD VIEJA, SACATEPÉQUEZ.

Página 88

### LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 10, NUMERAL 26 DEL DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Página 89

## ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 90 - Constituciones de Sociedad Página 90 - Modificaciones de Sociedad Página 91 - Disolución de Sociedad Página 91 - Patentes de Invencción Página 91 - Registro de Marcas Página 91 - Títulos Supletorios Página 96 - Edictos Página 96 - Remates Página 100 - Convocatorias Página 101

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 2,168.4782 metros cuadrados, que forma parte de la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, ubicada en la Calzada Kaibil Balam, zona 1, municipio y departamento de Huehuetenango.

### ACUERDO GUBERNATIVO No. 462-2013

Guatemala, 19 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente 2012-42919 (Ref. M-2635-2011), opinó de manera favorable la desmembración a favor del Estado y su adscripción al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de una fracción de terreno de 2,168.4782 metros cuadrados, que forma parte de la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número 11112, folio 300 del libro 59 de Huehuetenango, propiedad del Estado, para que siga funcionando el Centro de Salud del municipio y departamento de Huehuetenango; por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 2,168.4782 metros cuadrados, que forma parte de la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número 11112, folio 300 del libro 59 de Huehuetenango, propiedad del Estado, ubicada en la Calzada Kaibil Balam, zona 1, municipio y departamento de Huehuetenango, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con azimut 43°33'33" y distancia 50.03 metros, colinda con Calzada Kaibil Balam; de la estación 1 al punto observado 2 con azimut 156°46'36" y distancia 47.44 metros, colinda con Escuela Tipo Federación,

finca matriz; de la estación 2 al punto observado 3 con azimut 224°18'26" y distancia 49.92 metros, colinda con Escuela Tipo Federación, finca matriz; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con azimut 336°57'22" y distancia 46.79 metros, colinda con Bomberos Voluntarios, finca matriz; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182.

**ARTÍCULO 2.** El Procurador General de la Nación deberá comparecer en representación del Estado de Guatemala, ante la Escribana de Cámara y de Gobierno, a otorgar la escritura pública de desmembración a que se refiere el artículo 1. de este Acuerdo Gubernativo. Desmembración que debe inscribirse en el Segundo Registro de la Propiedad.

**ARTÍCULO 3.** Adscribir a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la finca nueva que se forme como resultado de la desmembración dispuesta en el artículo 1. de este Acuerdo Gubernativo, para que siga funcionando el Centro de Salud del municipio y departamento de Huehuetenango, en el entendido que, con el cambio de destino para el cual se otorga la adscripción, se dará por terminada la misma.

**ARTÍCULO 4.** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá darle al inmueble el correspondiente mantenimiento, el cual estará sujeto a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien además formalizará la entrega del mismo mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en este artículo se dará por terminada la adscripción relacionada.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



*[Handwritten signature]*  
**OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA**

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Jorge A. Villavicencio Álvarez**  
MINISTRO  
Ministerio de Salud Pública y A. S.



*[Handwritten signature]*  
**Licda. Cinthya Carolina del Aguila Mendizabal**  
Ministra de Educación



*[Handwritten signature]*  
**María Castro**  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargada del Despacho



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Gustavo Adolfo Maguiness Luna**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA